



## SECRETARIA DE GOBIERNO

Inspección Urbana de Policía Comuna Palogrande -Carrera 20 71-08 Piso 2 Manizales  
teléfono 8866329

## CITACION AUDIENCIA PÚBLICA POR PAGINA WEB

COMPORTAMIENTO CONTRARIO A LA CONVIVENCIA  
LEY 1801-2016

El suscrito Inspector Urbano de Policía de la Comuna Palogrande (E), en ejercicio de las competencias atribuidas por la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (CNSSC), en especial en el numeral "2 del artículo 223. *Trámite del proceso verbal abreviado de la Ley 1801 de 2016 que señala: "2. Citación. (...) citará a audiencia pública al posible infractor, mediante comunicación escrita, correo electrónica, medio de comunicación que disponga, o por el medio más expedito o idóneo, donde se señale dicho comportamiento."*, se procede a citar a audiencia a las siguientes personas en la fecha señalada en el siguiente recuadro.

El presunto infractor deberá asistir con su documento de identidad original a las diligencias de audiencia pública dentro del proceso verbal abreviado, la cual se llevará en las instalaciones de la Inspección Once Urbana de Policía, ubicada en la carrera 20 N 71-08 Segundo Piso, teléfono 8866329. En el siguiente horario.

| Fecha y hora audiencia        | Nombre   | Comparendo    | Expediente | Comportamiento por el cual se cita |
|-------------------------------|--|---------------|------------|------------------------------------|
| 25-05-2021<br>Hora: -08:00 am | MARIA JOSE ARANGO ARBOLEDA C.C<br>1.002.637.094      | 002-2021-7466 | 2021-6548  | ART 140 NUM 8                      |
| 25-05-2021<br>Hora: -08:30 am | LEIDY JOHANA OROZCO VILLA C.C<br>1.053.809.403       | 002-2021-7472 | 2021-6552  | ART 140 NUM 8                      |
| 25-05-2021<br>Hora: -09:30 am | JOSTIN ALEJANDRO ESPEJO BORREGO<br>C.C 1.053.854.818 | 002-2021-3867 | 2021-3275  | ART 140 NUM 13                     |

Si el (la) citado (a) no asiste a la audiencia y no justifica la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito, dentro de los tres días siguientes, se tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y se resolverá de fondo, con base en las pruebas allegadas e informes de las autoridades, de conformidad con el parágrafo 1º, del artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, CNPC.

Constancia de fijación, hoy **20 de Mayo de 2021**, se fija la presente comunicación en la página web de la Alcaldía de Manizales (<http://manizales.gov.co/Contenido/Alcaldia/77/espacio-para-notificaciones-a-terceros>) y en un lugar visible de la Inspección Once Urbana de Policía, siendo las 7:00 a.m.

  
**LUZ MARINA SANCHEZ FRANCO**

Inspector Urbano de Policía (E)  
Comuna Palogrande

ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988

Facebook icon Alcaldía de Manizales Twitter icon Ciudad Manizales